



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 0849 DE 2026

(06 AGO 2026)

Por la cual se establece el cronograma de elaboración y aprobación del Presupuesto General de la Universidad del Cauca, correspondiente a la vigencia del año 2027.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, en ejercicio de las atribuciones estatutarias conferidas por el Estatuto General o del Acuerdo 105 de 1993 y Resolución 004 del 6 de abril de 2022, emanados por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad del Cauca, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 051 del 29 de agosto de 2007 y sus modificatorios, establece la programación, presentación y aprobación del presupuesto Institucional.
2. El Estatuto Orgánico de Planeación, Acuerdo 030 de 2009 del Consejo Superior, establece la estructura y funciones de los diferentes componentes del Sistema de Planeación Institucional.
3. Para su elaboración y aprobación se ha validado un procedimiento que garantiza la participación de la comunidad académica y administrativa; y a su vez el cumplimiento de los requisitos normativos, tanto internos como externos que regulan este proceso.
4. Por lo anterior y para iniciar este proceso de programación Presupuestal, es necesario establecer un cronograma de actividades para la construcción del presupuesto de la vigencia 2027.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las fechas y los responsables de elaborar y aprobar el Presupuesto General de la Universidad del Cauca, correspondiente a la vigencia 2027, bajo el siguiente cronograma:



Universidad
del Cauca

Rectoría

0849

N.º	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TIEMPO PROYECTADO
1	Establecer prioridades de funcionamiento y Plan Operativo Anual de Inversiones con la Vicerrectoría Administrativa	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Vicerrectoría Administrativa	28 de agosto de 2026
2	Analizar del MEFMP y MGMP como base para establecer un techo presupuestal para Iniciar el ejercicio para la elaboración del presupuesto.	COUNFIS	14 de septiembre de 2026
3	Definir lineamientos para elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027.	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	del 15 al 18 de septiembre de 2026
4	Realizar socializaciones con las dependencias académicas y administrativas para revisar el anteproyecto de presupuesto de su unidad, validar las apropiaciones proyectadas, efectuar los ajustes entre rubros que se requieran y recoger necesidades adicionales para la consolidación del proyecto de presupuesto institucional.	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Desde el 21 septiembre al 02 de octubre de 2026
5	Fecha límite para la recepción de ajustes y requerimientos adicionales al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2027 (rubros presupuestales, POAI y vigencias futuras)	Oficina de Planeación, Dependencias Académicas y Administrativas	Hasta el 05 de octubre de 2026
6	Consolidación y digitalización la información enviada por las diferentes dependencias para determinar las rentas y gastos de la vigencia 2027	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Desde la fecha de recepción hasta el 06 de octubre de 2026
7	Análisis del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, ante la Vicerrectoría Administrativa.	Oficina de Planeación y Vicerrectoría Administrativa	07 de octubre de 2026

8	Entrega de documentación anteproyecto de presupuesto 2027 para ser incluido en la agenda de Comité de Dirección	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	08 de octubre de 2026
9	Presentación anteproyecto de presupuesto al Comité de Dirección.	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	13 de octubre de 2026
10	Realización de mesa técnica con el Ministerio de Educación Nacional	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	15 de octubre de 2026
11	Entrega de documentación anteproyecto de presupuesto 2027 al Consejo Académico	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	04 de noviembre de 2026
12	Presentación y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2027 al Consejo Académico	Rector, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	11 de noviembre de 2026
13	Entrega de documentación proyecto de presupuesto 2027 al Consejo Superior	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	02 de diciembre de 2026
14	Presentación y aprobación Consejo Superior	Rector, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	09 de diciembre de 2026
15	Cargue de ajustes al Sistema Financiero de conformidad con el presupuesto aprobado.	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Desde la fecha de aprobación hasta el 30 de diciembre de 2026
16	Envío del presupuesto aprobado a las dependencias académico/administrativas	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Del 4 al 15 de enero de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: Este cronograma es de estricto y obligatorio cumplimiento para las dependencias y funcionarios correspondientes.



Rectoría

0849

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los días **06 AGO 2026**

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Elaboró: Paola Andrea Ortega Hoyos – Profesional Universitario OPD
Revisó: Juliana Marcela Díaz Bambagüe – Abogada Contratista OPDI
Aprobó: Andrés Felipe Rivera Fierro - jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional